



TESTAMENTO

Si está pensando en redactar testamento y en dejar bienes concretos a determinados herederos, venga a vernos. Nuestros profesionales le orientarán sobre cómo hacerlo para optimizar el Impuesto sobre Sucesiones.

ARTÍCULO

Testamento y vivienda habitual

Evite asignar la vivienda a un solo heredero.

Si va a hacer testamento, evite dejar su vivienda habitual como legado a uno solo de sus hijos. A efectos fiscales, es mejor que la asigne a todos ellos de forma conjunta y que sean ellos quienes después se la adjudiquen como mejor les convenga.

De esta forma, al liquidar los impuestos, todos podrán aplicar una reducción del 95% del valor de la parte de la vivienda que se les asigne, con el límite para cada uno de ellos de 122.606,47 euros (en algunas comunidades autónomas ese límite es superior):

- Esto es así incluso si en el reparto final la vivienda se la queda uno de sus hijos y los demás se quedan otros bienes (incluso si hay diferencias de valor y éstas se compensan con dinero).
- Por el contrario, si redacta un testamento y asigna la vivienda habitual a un heredero concreto, sólo será éste el que tendrá derecho a la reducción, por lo que en muchos casos aumentará la tributación global de sus hijos en el ISD.
- En todo caso, sepa que alguna comunidad autónoma sí que limita la reducción al heredero que se adjudique la vivienda.